

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N° 296**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que el acuerdo entre la Unión Europea y sus estados miembros con Centroamérica se firmó en Tegucigalpa, Honduras, el 19 de junio de 2012 y su parte IV relativa al Comercio se viene aplicando en El Salvador desde el uno 1 de octubre de 2013.
- II.** Que el presente Protocolo ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo n° 2441/2021, del 8 de diciembre de 2021 y sometida a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III.** Que el Protocolo a que se refiere el considerando anterior, no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Art. 1. Ratifícase en todas sus partes el “Protocolo del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otro, para tener en cuenta la Adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, el cual consta de un preámbulo, quince artículos, anexo I (Anexo I del Acuerdo) Apéndice 3, Anexo II (Anexo II del Acuerdo), Anexo III (Anexo II del Acuerdo) Apéndice 4, Anexo IV (Anexo X del Acuerdo), Anexo V (Anexo XI del Acuerdo), Anexo VI (Anexo XII del Acuerdo), Anexo VII (Anexo XV del Acuerdo), Anexo VIII (Anexo XVI del Acuerdo), Anexo IX (Anexo XVI del Acuerdo), Anexo X (Anexo XVI del Acuerdo) y Anexo XI (Anexo XVI del Acuerdo); aprobado por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo n.° 2441/2021, del 8 de diciembre del 2021.

Art. 2. El presente decreto entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a un día del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

JUANA ALEXANDRA HILL TINOCO,
Ministra de Relaciones Exteriores.

D. O. N° 74
Tomo N° 435
Fecha: 20 de abril de 2022

MC/wn
26-04-2022